



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AP. NOMINA BECA COMUNAL

DECRETO ALCALDICIO N° 477.-
QUILLÓN, Septiembre 26 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 25 de Abril de 2002, que aprueba Reglamento y Manual de Procedimiento Beca Comunal Quillón;
2. El Decreto Alcaldicio N° 174 de fecha 27 de Abril de 2004, que aprueba modificación de vigencia del Decreto Alcaldicio N° 124/02
3. El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011;
4. El Decreto Alcaldicio N° 265 de fecha 20 de Mayo de 2011, que Aprueba montos de Beca Comunal, Nómina de Alumnos Beneficiados para el año 2011.
5. Memorándum N° 181 de fecha 13 de Septiembre de 2011 del Director de Desarrollo Comunitario;
6. Certificado de Factibilidad N° 353 del Sr. Director de Administración y Finanzas
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE Nómina de Alumnos RENOVANTES y NUEVOS INTEGRANTES que serán Beneficiados con BECA COMUNAL correspondiente al Segundo Semestre año 2011, la que entrará en vigencia a partir del mes de Julio del 2011 y hasta el mes de Diciembre de 2011, según Nómina adjunta elaborada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Los gastos que originen el cumplimiento del presente Decreto serán con cargo al Sub Programa 04 "PROGRAMAS SOCIALES", Subt. 24; Item 01; Asig. 007, Sub asig. 001 "Asistencia Social a Personas Naturales - Becas Estudiantil": del Presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HECTOR MONSABE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/IIMC/jvvb.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- PRESUPUESTO
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SEC-MU